

ORDENANZA N° 24/1939

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORIZÁSE al D.E. para dejar sin efecto en el activo de esta Municipalidad, la partida “Reintegro Construcción veredas año 1927”, por UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS NACIONALES, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1940, por estar dicho crédito prescripto.---

ART.2°)-Comuníquese, etc.-----

SALA DE SESIONES, 25 DE OCTUBRE DE 1939.-